Correspondencia número SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO, procedente de la Asociación

# A. TRÁMITE EXPRESS

1. CENTRO ODONTOLOGICO, CIRUGIA ORAL Y MAXILOFACIAL, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese a la propietaria, a la JVPO y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP. –

- 2. DENTISTAS PIMENTEL, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese a la propietaria, a la JVPO y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP. –
- 3. CLÍNICA DENTAL CLAUDIA FRANCO DE VALDIVIESO, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese a la propietaria, a la JVPO y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.-
- 4. ORTHOPRO ESCALÓN, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese a la propietaria, a la JVPO y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.-
- 5. CLÍNICA DENTAL VILLANUEVA, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese a la propietaria, a la JVPO y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP. –
- 6. CLÍNICA DENTAL DRA. BIANCA NATHALY HERNÁNDEZ FLORES, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese a la propietaria, a la JVPO y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP. –
- 7. CLÍNICA ODONTOLOGICA-ODONTOPEDIATRÍA KH, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese a la propietaria, a la JVPM y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP. –
- 8. CLÍNICA ORTODENTAL 2, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese al propietario, a la JVPO y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.-
- 9. ASOCIACIÓN GENTE AYUDANDO GENTE, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento Notifíquese a la sociedad propietaria, a la JVPO y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.-
- 10. CLÍNICA DENTAL FAMILIAR, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese a la propietaria, a la JVPO y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.-
- 11. CLÍNICA DENTAL ART, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese al propietario, a la JVPO y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.
- 12. CLÍNICA DENTAL FAMILIAR, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese a la propietaria, a la JVPO y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.-
- 13. SQ DENTAL, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese a la sociedad propietaria, a la JVPO y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP. –
- 14. ALVARADO'S CLINICA DENTAL, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y . Notifíquese a la propietaria, a la JVPO y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP. –
- 15. DENTAL VIDES CARE, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese a la propietaria, a la JVPO y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.
- 16. DENTALSTAR, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese a la propietaria, a la JVPO y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.-
- 17. ODONTOPREMIUM, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese a la propietaria, a la JVPO y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP -
- 18. CLÍNICA DENTAL DRA. JANNETH GONZÁLEZ PACHECO, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese a la propietaria, a la JVPO y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.-
- 19. CLÍNICA DENTAL DRA. ROSA MARÍA ORTIZ AYALA, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese a la propietaria, a la JVPO y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.-

- 20. CLÍNICA DENTAL "EL SOL", el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese a la propietaria, a la JVPO y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.-
- 21. CLÍNICA DENTAL DRA. MARÍA EUGENIA RODRÍGUEZ DE MORAN, CIRUGÍA DENTISTA, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese a la propietaria, a la JVPO y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP -
- 22. DENTALMED, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese al propietario, a la JVPO y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.-
- 23. CLÍNICA DENTAL DIVINA PROVIDENCIA, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese a la propietaria, a la JVPO y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP. –
- 24. CLINICA DENTAL ESPECIALIZADA GC, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese a los propietarios, a la JVPO y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP. –
- 25. DENTAL ESTHETIC, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese a la propietaria, a la JVPO y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.
- 26. DENTAL LIFE SOYAPANGO, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese a la propietaria, a la JVPO y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP. –
- 27. CLINICA DENTAL DRA. ZULMA ELIZABETH PALACIOS, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese a la propietaria, a la JVPO y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP. –
- 28. DENTAL KING, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese al propietario, a la JVPO y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP. —
- 29. CLÍNICA DENTAL GÉNESIS, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese a la propietaria, a la JVPO y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP. –
- 30. CLINICA ARTE DENTAL CHALATENANGO, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese al propietario, a la JVPO y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP. –
- 31. CLINICA DENTAL DR. JAIME IVAN TREJO, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese al propietario, a la JVPO y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP. –
- 32. CLINICA MEDICO CRISTO REY, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese a la propietaria, a la JVPM y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP. –
- 33. CLINICA DR. ADAN AMERICO FUENTES CANALES, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese al propietario, a la JVPM y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP. –
- 34. CLINICA 5, DOCTOR CARLOS RAMOS HINDS, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese a la sociedad propietaria, a la JVPM y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.
- 35. CLINICA MEDICA JERUSALEM DRA. ANA ACOSTA PEDIATRA, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese a la propietaria, a la JVPM y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP. –
- 36. CONSULTORIO MEDICO GINECOLOGICO Y OBSTETRICO MARIA AUXILIADORA, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese a la propietaria, a la JVPM y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP —
- 37. CLINICA PEDIATRICA DR. JOSE PALACIOS, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese al propietario, a la JVPM y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP. –

- 38. CLINICA PEDIATRICA NEONATAL, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese al propietario, a la JVPM y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP. –
- 39. CONSULTORIO DE CIRUGIA DEL DR. HECTOR DAVID VASQUEZ SANABRIA, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese al propietario, a la JVPM y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP. –
- 40. CENTRO DE ESPECIALIDADES QUIRURGICAS, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese a la propietaria, a la JVPM y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP. –
- 41. CLÍNICA DR. JOSÉ ERNESTO ACEVEDO BANDEK, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese al propietario, a la JVPM y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP. –
- 42. ÓPTICA PORTAL, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese al propietario, a la JVPM y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP. –
- 43. CLÍNICA DE MEDICINA INTERNA DRA. BRENDA YASMINE LARA DE BARRIENTOS, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese a la propietaria, a la JVPM y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.-
- 44. CENTRO DE ESPECIALIDADES MÉDICAS, CLÍNICA DOCTORA MARÍA MAGDALENA GARCÍA DE MOZA, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese a la propietaria, a la JVPM y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP. –
- 45. CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES MEDICINA INTERNA DRA. JOHANA CARDOZA, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese a la propietaria, a la JVPM y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP. —
- 46. CLÍNICAS PEDIÁTRICA DRA. SERRANO, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese a la propietaria, a la JVPM y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP. –
- 47. CONSULTORIO MÉDICO FAMILIAR, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese a la propietaria, a la JVPM y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP. –
- 48. CLIMETH, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese al propietario, a la JVPM y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP. –
- 49. CLÍNICA DE ULTRASONOGRAFÍA, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese a la propietaria, a la JVPM y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP. –
- 50. CLÍNICA MÉDICA FAMILIAR MARANATHA, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese a la propietaria, a la JVPM y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP. –
- 51. OPTICA COMUNAL, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese a la propietaria, a la JVPM y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.
- 52. CLÍNICA DR. VICTOR MANUEL VILLALTA RECINOS, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese al propietario, a la JVPM y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP. –
- 53. UNIDAD DE ESTUDIO ULTRASONOGRAFICO METAPANECO, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento Notifíquese al propietario, a la JVPM y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.
- 54. CLÍNICA MÉDICA CORAZÓN DE JESÚS, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese al propietario, a la JVPM y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP. –

- 55. CLINICAS LA MERCED, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese al propietario, a la JVPM y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.
- 56. CLINICA PEDIATRICA DR. CANY, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese al propietario, a la JVPM y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP. –
- 57. CLINICA MEDICA DR. GUILLERMO ANTONIO TOLEDO, el Consejo por unanimidad ACUERDA:
  1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese al propietario, a la JVPM y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP. —
- 58. CLINICA GINECOLOGICA REGALADO, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese a la propietaria, a la JVPM y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP. –
- 59. CLÍNICA MÉDICA FAMILIAR, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese a la propietaria, a la JVPM y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP. –
- 60. CLÍNICA DR. CARLOS AVILES, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese a los propietarios, a la JVPM y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.-
- 61. CLÍNICA MÉDICA SAN ANDRES, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese al propietario, a la JVPM y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.
- 62. CLÍNICA MÉDICA INTEGRAL "SAN ROMERO", el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese al propietario, a la JVPM y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP. –
- 63. CLÍNICA MÉDICA MARÍA ALICIA CORTEZ, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese a la propietaria, a la JVPM y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP. –
- 64. CLINICA MEDICA SANTA LUCIA, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese a la propietaria, a la JVPM y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP. –
- 65. CENTRO DE ATENCIÓN ORTOPEDICA Y MEDICINA ALTERNATIVA, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese a la propietaria, a la JVPM y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.
- 66. UNICOLUM, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese al propietario, a la JVPM y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP. –
- 67. CLÍNICA MÉDICA EMMANUEL, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese a las propietarias, a la JVPM y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.-
- 68. CLÍNICA DRA. IVONNE CASTRO, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese a la propietaria, a la JVPM y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.-
- 69. CENTRO DERMATOLÓGICO WISSMAN Y SION, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese al propietario, a la JVPM y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.-
- 70. DRA. AMANDA VILLALOBOS, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese a la propietaria, a la JVPM y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.-
- 71. CLÍNICA MÉDICA DRA. MARISOL DE MEJÍA, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese a la propietaria, a la JVPM y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.-
- 72. ÓPTICAS CANDRAY SUCURSAL CHALATENANGO, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese a la sociedad propietaria, a la JVPM y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.-

- 73. DENTALIFE, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese al propietario, a la JVPO y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP. –
- 74. CLÍNICA DENTAL SUPER SMILE, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese al propietario, a la JVPO y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.-

# A. APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD

- 1. LABORATORIO ESPECIALIZADO CONTINENTAL. este Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento del establecimiento. Notifíquese a la propietaria, a la JVPLC y remítase a la URES, previo a la ratificación de la presente acta, de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP. –
- 2. LABORATORIO CLINICO ALAS, el Consejo por unanimidad ACUERDA: Otorgar a la propietaria el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES para presentar la documentación que evidencie el cumplimiento el Requerimiento General 1 Oferta de servicios: 1.4.2 coprologia: concentrado por un método estandarizado, Requerimiento general 4 Recurso Material: 4.3.3 Coprologia examen general de heces (directo y concentrado): reactivo para concentrado de heces por metodología estandarizada y 4.4.9 hematología: colorante Wright, previo a la autorización para apertura y funcionamiento del laboratorio clínico denominado LABORATORIO CLINICO ALAS. Notifíquese a la propietaria a través del correo electrónico autorizado y remítase a la URES, previo a la ratificación de la presente acta, de conformidad al Art. 27 inciso 3º del RICSSP. —
- 3. LABORATORIO CLINICO REYES URRUTIA. este Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Denegar la apertura y funcionamiento de LABORATORIO CLINICO REYES URRUTIA, por no cumplir con los porcentajes mínimos del Requerimiento Técnico Administrativo correspondiente a Pruebas básicas nivel I; 2) Se informa a la propietaria que puede hacer uso del recurso de reconsideración contemplado en el Art. 132 y 133 de la Ley de Procedimientos Administrativos, dentro del plazo de DIEZ días hábiles, contados a partir de la notificación del presente acuerdo, en el Consejo Superior de Salud Pública; y, 3) En caso de no hacer uso del recurso se otorga a la propietaria del establecimiento plazo de DIEZ días hábiles, contados a partir de la notificación del presente acuerdo, para que inicie nuevamente el trámite de Autorización de Apertura y Funcionamiento del establecimiento, previo a tomar las acciones legales que se estimen convenientes. Notifíquese a la propietaria, a la JVPLC y remítase a la URES, previo a la ratificación de la presente acta, de conformidad al artículo 27, inciso 3 del RICSSP. —
- 4. LABORATORIO CLINICO EL OLIVAR, el Consejo por unanimidad ACUERDA: Otorgar a la sociedad propietaria el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES para presentar evidencia del cumplimiento del Requerimiento. Notifíquese a la sociedad propietaria a través del correo electrónico autorizado y remítase a la URES, previo a la ratificación de la presente acta, de conformidad al Art. 27 inciso 3º del RICSSP. —
- 5. CLINICA DE ULTRASONIDO LA PAZ. este Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese a la propietaria, a la JVPM y remítase a la URES, previo a la ratificación de la presente acta, de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.-
- 6. CLIMAGEN DR. LOBOS. este Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento del establecimiento. Notifíquese al propietario, a la JVPM y remítase a la URES, previo a la ratificación de la presente acta, de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP. –
- 7. ERAZO DENTAL ART. este Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento del establecimiento. Notifíquese al propietario, a la JVPO y remítase a la URES, previo a la ratificación de la presente acta, de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.-
- 8. CLINICA SMILE ORTODONCIA. este Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento del establecimiento. Notifíquese a los propietarios, a la JVPO y remítase a la URES, previo a la ratificación de la presente acta, de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP. –
- 9. FAST CARE EMERGENCIAS, el Consejo por unanimidad ACUERDA: Otorgar a la sociedad propietaria el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES para presentar evidencia del cumplimiento del Requerimiento. Notifíquese a la sociedad propietaria a través del correo electrónico autorizado y remítase a la URES, previo a la ratificación de la presente acta, de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP. –
- 10. CENTRO AUDIOLOGICO MEDICO-SAN MIGUEL, el Consejo por unanimidad ACUERDA: Otorgar a la sociedad propietaria el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES para presentar evidencia del cumplimiento del Requerimiento. Notifíquese a la sociedad propietaria a través del correo electrónico autorizado y remítase a la URES, previo a la ratificación de la presente acta, de conformidad al Art. 27 inciso 3º del RICSSP. –

- 11. CLINICA DE DOCTORA RAQUEL MAURICIO, este Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento del establecimiento. Notifíquese a la propietaria, a la JVPM y remítase a la URES, previo a la ratificación de la presente acta, de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP. –
- 12. CLINICA DENTAL Y ORTODONCIA AREVALO. este Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese al propietario, a la JVPO y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.
- 13. CLINICA MEDICA DE DIAGNOSTICO. este Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese al propietario, a la JVPM y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP. –
- 14. LABORATORIO CLÍNICO MAGISTERIAL DE COJUTEPEQUE, el Consejo por unanimidad ACUERDA: Otorgar al propietario el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES para presentar la documentación que evidencie el cumplimiento del Requerimiento. Notifíquese al propietario a través del correo electrónico autorizado y remítase a la URES, previo a la ratificación de la presente acta, de conformidad al Art. 27 inciso 3º del RICSSP.
- 15. LABORATORIO CLÍNICO SAN RAFAEL ARCÁNGEL. este Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento del establecimiento. Notifíquese al propietario, a la JVPLC y remítase a la URES, previo a la ratificación de la presente acta, de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.
- 16. LABORATORIO CRUZ NAVARRO, el Consejo por unanimidad ACUERDA: Otorgar a los propietarios el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES para presentar la documentación, mandamientos de pago y/o imágenes que evidencie el cumplimiento del Requerimiento. Notifíquese a los propietarios a través del correo electrónico autorizado y remítase a la URES, previo a la ratificación de la presente acta, de conformidad al Art. 27 inciso 3º del RICSSP. —
- 17. LABORATORIO CLÍNICO SALGUERO, el Consejo por unanimidad ACUERDA: Otorgar a la propietaria el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES para presentar la documentación que evidencie el cumplimiento del el Requerimiento. Notifíquese a la propietaria a través del correo electrónico autorizado y remítase a la URES, previo a la ratificación de la presente acta, de conformidad al Art. 27 inciso 3º del RICSSP.
- 18. LABORATORIO CLÍNICO TESTLAB SUCURSAL 6. este Consejo por unanimidad. ACUERDA: 1) Denegar la apertura y funcionamiento de LABORATORIO CLÍNICO TESTLAB SUCURSAL 6, por no cumplir con los requisitos mínimos para su autorización; 2) Se informa a la propietaria que puede hacer uso del recurso de reconsideración contemplado en el Art. 132 y 133 de la Ley de Procedimientos Administrativos, dentro del plazo de DIEZ días hábiles, contados a partir de la notificación del presente acuerdo, en el Consejo Superior de Salud Pública; y, 3) En caso de no hacer uso del recurso se otorga a la propietaria del establecimiento plazo de DIEZ días hábiles, contados a partir de la notificación del presente acuerdo, para que inicie nuevamente el trámite de Autorización de Apertura y Funcionamiento del establecimiento, previo a tomar las acciones legales que se estimen convenientes. Notifíquese a la propietaria, a la JVPLC y remítase a la URES, previo a la ratificación de la presente acta, de conformidad al artículo 27, inciso 3 del RICSSP.
- 19. LABORATORIO CLÍNICO CENTRO DE DIAGNOSTICO SUCURSAL SAN MIGUEL. este Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento del establecimiento. Notifíquese a la sociedad propietaria, a la JVPLC y remítase a la URES, previo a la ratificación de la presente acta, de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP. –
- 20. DEPOSITO DENTAL PROMADENT, se presenta el caso y este Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento del establecimiento. Notifíquese a la sociedad propietaria, a la JVPO y remítase a la URES, previo a la ratificación de la presente acta, de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.
- 21. ODONTOCOSAS. este Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento del establecimiento. Notifíquese a la sociedad propietaria, a la JVPO y remítase a la URES, previo a la ratificación de la presente acta, de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP. –
- 22. SERVICIOS DE ENFERMERÍA EN FARMACIA ECONÓMICA AHUACHAPÁN. este Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese a la sociedad propietaria, a la JVPE y remítase a la URES, previo a la ratificación de la presente acta, de conformidad al Art. 27 inciso 3º del RICSSP. –
- 23. SERVICIOS DE ENFERMERIA FARMACIAS LA VIDA ZURITA. este Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese a la sociedad propietaria, a la JVPE y

- remítase a la URES, previo a la ratificación de la presente acta, de conformidad al Art. 27 inciso 3º del RICSSP.
- 24. ARTE Y CORMETICA DENTAL CENTRO DE IMPLANTOLOGÍA, el Consejo por unanimidad ACUERDA: Otorgar al propietario el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES para presentar la documentación que evidencie el cumplimiento del Requerimiento. Notifíquese a la sociedad propietaria a través del correo electrónico autorizado y remítase a la URES, previo a la ratificación de la presente acta, de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP. —.
- 25. VARIXCLINIC DE EL SALVADOR. este Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento del establecimiento. Notifíquese al propietario, a la JVPM y remítase a la URES, previo a la ratificación de la presente acta, de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP. –
- 26. CLÍNICA DE ESPECIALIDADES CAMPOS COLORADO. este Consejo por unanimidad ACUERDA:
  1) Denegar la apertura y funcionamiento de CLINICA DE ESPECIALIDADES CAMPOS COLORADO por
  no cumplir con los porcentajes mínimos del Requerimiento Técnico Administrativo correspondiente a
  Consultorio Médico de Especialidades; 2) Se informa a los propietarios que puede hacer uso del recurso de
  reconsideración contemplado en el Art. 132 y 133 de la Ley de Procedimientos Administrativos, dentro del
  plazo de DIEZ días hábiles, contados a partir de la notificación del presente acuerdo, en el Consejo Superior
  de Salud Pública; y, 3) En caso de no hacer uso del recurso se otorga a los propietarios del establecimiento
  plazo de DIEZ días hábiles, contados a partir de la notificación del presente acuerdo, para que inicie
  nuevamente el trámite de Autorización de Apertura y Funcionamiento del establecimiento, previo a tomar las
  acciones legales que se estimen convenientes. Notifíquese a los propietarios, a la JVPM y remítase a la
  URES, previo a la ratificación de la presente acta, de conformidad al artículo 27, inciso 3 del RICSSP. —
- 27. UNIDAD DE HEMODIÁLISIS DE SAN JUAN TALPA. este Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese a la sociedad propietaria, a la JVPM, a la JVPE y remítase a la URES, previo a la ratificación de la presente acta, de conformidad al Art. 27 inciso 3º del RICSSP.
- 28. PSICO-CLINICA INTEGRAL. este Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese a los propietarios, a la JVPP y remítase a la URES, previo a la ratificación de la presente acta, de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.-
- 29. LABORATORIO CLÍNICO MAGISTERIAL DE APOPA, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Dar por recibida la subsanación y su evidencia correspondiente, teniendo por cumplidos los requerimientos exigidos; 2) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese al propietario, a la JVPLC y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.
- 30. ANIMALOVE, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Dar por recibida la subsanación y su evidencia correspondiente, teniendo por cumplidos los requerimientos exigidos; 2) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese al propietario, a la JVPMV y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.
- 31. LABORATORIO CLÍNICO MAGISTERIAL DE SONSONATE, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Dar por recibida la subsanación y su evidencia correspondiente, teniendo por cumplidos los requerimientos exigidos; 2) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese al propietario, a la JVPLC y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.
- 32. PSICORESILIENCIA, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Dar por recibida la subsanación y su evidencia correspondiente, teniendo por cumplidos los requerimientos exigidos; 2) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese a las propietarias, a la JVPP y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.-
- 33. SANARTE, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Dar por recibida la subsanación y su evidencia correspondiente, teniendo por cumplidos los requerimientos exigidos; 2) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese a la propietaria, a la JVPP y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.-
- 34. LABORATORIO CLÍNICO DIAGNOSTICO ESCOBAR SUCURSAL #8, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Dar por recibida la subsanación y su evidencia correspondiente, teniendo por cumplidos los requerimientos exigidos; 2) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese a la propietaria, a la JVPLC y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.-
- 1. LABORATORIO CLÍNICO BOSTON, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la ampliación de servicio del LABORATORIO CLÍNICO BOSTON, para que pueda brindar los servicios de nivel II en: Pruebas Especiales; y 2) Modificar el registro de inscripción del establecimiento. Notifíquese al

propietario y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP -

2. LABORATORIO CLÍNICO PROVIDA, el Consejo por unanimidad ACUERDA: Otorgar a la propietaria del establecimiento denominado LABORATORIO CLÍNICO PROVIDA el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES para presentar documentación, comprobante de pago e imagen fotografía que evidencie el cumplimiento Requerimiento. Notifíquese a la propietaria y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta, de conformidad al artículo 27 inciso 3° del RICCSP.

# A. CAMBIO DE CATEGORÍA

1. GLOBAL MEDIC, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar el cambio de categoría actual al de Centro de Cirugía Ambulatoria; y, 2) Modificar el Registro de Inscripción del establecimiento de salud. Notifíquese a la sociedad propietaria y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta, de conformidad al artículo 27 inciso 3° del RICCSP.

# A. TRASLADO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD

- 1. LABORATORIO CLÍNICO EDEN SUCURSAL 1, el Consejo por unanimidad ACUERDA: Otorgar a la propietaria del establecimiento denominado LABORATORIO CLINICO EDEN SUCURSAL 1 el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES para presentar comprobante de pago e imagen fotografía que evidencie haber subsanado lo observado, previo a la resolver la autorización del traslado del laboratorio clínico. Notifíquese a la propietaria y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta, de conformidad al artículo 27 inciso 3º del RICCSP.
- 2. LABORATORIO CLÍNICO VARLAB, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Tener por recibido el informe presentado por la Junta de Vigilancia de la Profesión en Laboratorio Clínico; 2) Tener por recibido la solicitud de la propietaria del establecimiento de dar por desistido el servicio de pruebas de antígenos para detectar Sars-CoV-2; 3) Autorizar el traslado del establecimiento; y 4) Modificar el registro de inscripción del establecimiento. Notifíquese a la propietaria y a la URES.
- CLÍNICA DE ENDODONCIA DRA. SOSA, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar el traslado del establecimiento; y 2) Modificar el registro de inscripción del establecimiento. Notifíquese a la propietaria y a la URES.
- 4. CLÍNICA EMPRESARIAL ONELINK, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar el traslado del establecimiento; y 2) Modificar el registro de inscripción del establecimiento. Notifíquese a la sociedad propietaria y a la URES.

# A. CIERRE DEFINITVO

1. GM LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, el consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Tener por recibido la solicitud presentada; 2) Autorizar el cierre definitivo del establecimiento denominado GM LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS registrado al número MIL NOVECIENTOS DIEZ; y, 3) Cancelar el registro del establecimiento. Notifíquese a la propietaria al correo electrónico y a la URES.-PUNTO SIETE: COMISIÓN DE SEGUIMIENTOS A INCUMPLIMIENTOS DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD.

# A. RENUNCIA DE REGENCIA Y/O PROFESIONAL DE LABOR TECNICA

- 1. CLINICA MEDICA EMPRESARIAL SUPERTEX EL SALVADOR, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) aceptar la renuncia de la DOCTORA XXXXX, a ejercer la regencia del establecimiento, 2) otorgar a la propietaria el plazo de treinta días para que realice el trámite de inscripción del nuevo profesional en la Unidad de Registro de Establecimiento. Notifíquese a la propietaria y a la URES.
- 2. LABORATORIO CLÍNICO DR. GUILLERMO SANCHO COLOMBARI, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) denegar la Solicitud presentada por el Licenciado XXXXXXX, por no haber procedido la inscripción como profesional de labor técnica del establecimiento, 2) Aceptar la renuncia del Licenciado XXXXXX, a ejercer la regencia del establecimiento, 3) otorgar a la propietaria el plazo de treinta días para que realice el trámite de inscripción del nuevo regente y profesional de labor técnica en la Unidad de Registro de Establecimiento. Notifíquese a la propietaria y a la URES.
- 3. CLINICA MEDICA EMPRESARIAL FERTICA, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) aceptar la renuncia del DOCTOR XXXXXXX, a ejercer la regencia del establecimiento, 2) otorgar a la propietaria el plazo de treinta días para que realice el trámite de inscripción del nuevo profesional en la Unidad de Registro de Establecimiento. Notifíquese a la propietaria y a la URES.
- 4. LABORATORIO CLÍNICO CLIMEFAR, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) aceptar la renuncia de la Licenciada XXXXXXXX, a ejercer la regencia y labor técnica del establecimiento, 2) Tener a la Licenciada XXXXXXXX, como nuevo regente y profesional de labor técnica del establecimiento,. Notifíquese a la propietaria y a la URES.

- 5. LABORATORIO CLÍNICO UNIDAD DE DIAGNOSTICO MEDICO FAMILIAR, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) aceptar la renuncia de la Licenciada XXXXXXX, a ejercer la regencia del establecimiento, 2) otorgar al propietario el plazo de treinta días para que realice el trámite de inscripción del nuevo profesional en la Unidad de Registro de Establecimiento. Notifíquese a la propietaria y a la URES.
- 6. CLINICA MEDICA EMPRESARIAL AES CAESS, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) aceptar la renuncia del DOCTOR XXXXXXX, a ejercer la regencia del establecimiento, 2) otorgar a la propietaria el plazo de treinta días para que realice el trámite de inscripción del nuevo profesional en la Unidad de Registro de Establecimiento. Notifíquese a la propietaria y a la URES.
- 7. CLÍNICA MÉDICA FRANCISCANA SAN RAFAEL, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) aceptar la renuncia del DOCTOR XXXXXXX, a ejercer la regencia del establecimiento, 2) remitir el presente caso a la Comisión de Establecimiento para dar trámite al cierre definitivo. Notifíquese a la propietaria y a la URES.
- 8. CLÍNICA ODONTOLÓGICA FRANCISCANA SAN RAFAEL, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) aceptar la renuncia de la Doctora XXXXXXX, a ejercer la regencia del establecimiento, 2) remitir el presente caso a la Comisión de Establecimiento para dar trámite al cierre definitivo. Notifíquese a la propietaria y a la URES.
- B. INSCRIPCION DE REGENCIA Y/O PROFESIONAL DE LABOR TECNICA.
- 1. CENTRO DE REDUCCIÓN DE PESO NOVALASER MULTIPLAZA, el Consejo por unanimidad ACUERDA: Tener a la DOCTORA XXXXXXX. Notifíquese a la propietaria y a la URES.
- 2. LABORATORIO CLÍNICO DIAGNOSTIKA SANTA ANA, el Consejo por unanimidad ACUERDA: Tener a la Licenciada XXXXXXX. Notifíquese al propietario y a la URES.
- 3. LABORATORIO CLÍNICO BIOTLAN, el Consejo por unanimidad ACUERDA: Tener al Licenciado XXXXXXX como nuevo profesional de labor técnica del establecimiento,. Notifíquese a la propietaria y a la URES.
- 4. CENTRO DE SALUD MENTAL, el Consejo por unanimidad ACUERDA: Tener a la Licenciada XXXXXXX, como nuevo regente del establecimiento. Notifíquese a la propietaria y a la URES
- LABORATORIO CLÍNICO MINERO R SUC 5, el Consejo por unanimidad ACUERDA: Tener al Licenciado XXXXXXX, como nuevo regente y profesional de labor técnica del establecimiento. Notifíquese a la propietaria y a la LIRES.
- HOSPITAL SAN MIGUEL DE SONSONATE, el Consejo por unanimidad ACUERDA: Tener a la XXXXXXX, como nuevo regente del establecimiento,. Notifíquese a la propietaria y a la URES.
- C. CAMBIO DE NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL
- LABORATORIO CLÍNICO SAN JUAN 3:16, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar el cambio de nombre del anterior al de: LABORATORIO CLÍNICO PAZ MARTINEZ, 2) Modificar el registro. Notifíquese a la propietaria y a la URES.
- D. COMPRAVENTA DE ESTABLECIMIENTO.
- LABORATORIO CLINICO PRO-LAB, este Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Tener como nueva propietaria
   tener como nueva regente y profesional de labor técnica al Licenciado XXXXXXX, 3) Modificar el registro Notifíquese a los propietarios y a la LIRES
- LABORATORIO CLÍNICO DIAGNOSTICO FAMILIAR, este Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Tener como nueva propietaria, 2) tener como nueva regente y profesional de labor técnica a la Licenciada XXXXXXX, 3) Modificar el registro. Notifíquese a la propietaria y a la URES.
- 3. CLÍNICA INTEGRAL DE MEDICINA BIOLÓGICA, este Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Tener como nuevos propietarios, 2) tener como nueva regente a la Doctora XXXXXXX, 3) Autorizar el cambio de nombre del anterior al de: "CLINICA INTEGRAL DE MEDICINA BIOLOGICA "DR JULIO EDUARDO CASTRO", 4) Modificar el registro. Notifíquese a los propietarios y a la URES.
- E. CASOS ESPECIAL
- 1. CONSULTORIO MÉDICO GINESAL., este Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Tener por recibido informe presentado por la Junta de Vigilancia de la Profesión Medica, 2) archivar el expediente. Notifíquese al propietario y a la URES.
- PUNTO OCHO: COMISION ESPECIAL DE BUENAS PRACTICAS CLINICAS
- 1. CLÍNICA DERMATOLÓGICA DR. ROLANDO JULIÁN GONZÁLEZ, el Consejo ACUERDA: 1) Emitir dictamen FAVORABLE en relación a las condiciones en que se realiza el estudio, por haberse alcanzado los requisitos críticos en la auditoría de "Buenas Prácticas Clínicas; 2) Remitir la documentación al Comité Nacional de Ética de Investigación en Salud (CNEIS). Notifíquese al CNEIS, y a la Unidad de Gestión de la Calidad.
- PUNTO NUEVE: VARIOS. No habiendo más que hacer constar y habiéndose leído al pleno el contenido de la presente acta por unanimidad se ratifica.
- NOTA: La presente versión pública, es un resumen que carece de firmas y está elaborada con base al artículo 30, relacionado con el artículo 24 literal c, de la Ley de Acceso a la Información Pública. El documento original ha sido modificado dada la existencia de datos personales que son clasificados como información confidencial."